



ACUERDO NÚMERO SH/CT/C-OT/007/2021.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chiapas, correspondiente al trece de julio de dos mil veintiuno.

RESULTANDOS

I. Con fecha 01 de julio de 2021 a través de memorándum número SH/UT/805/2021, la Unidad de Transparencia, para efectos de dar cumplimiento al proceso de Publicación y Actualización de las obligaciones de transparencia, solicitó a los órganos administrativos Subsecretaría de Ingresos, remitir aquellos documentos susceptibles de clasificarse como información confidencial y/o reservada, para estar en condiciones de solicitar la autorización del Comité de Transparencia para la elaboración de versiones públicas correspondientes.

II. Con fecha 12 de julio de 2021, la Unidad de Transparencia tuvo por recibido el oficio número SH/SUBI/APEyEO/00327/2021 expedido por la titular del Área de Programas Especiales y Evaluación Operativa de la Subsecretaría de Ingresos, en la que textualmente solicitó:

"[...] por este medio envió la relación de documentos que contienen Datos Personales a clasificarse como información confidencial, los cuales fueron realizados por las Direcciones que integran la Subsecretaría de Ingresos, durante el segundo trimestre del año 2021. Lo anterior con la finalidad de solicitar la clasificación que corresponda."



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITE DE TRANSPARENCIA

Documentos para clasificación:

| No. | Documentos para clasificar |
|-----|---|
| 1 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1689/2021 de fecha 10 de junio del 2021 a favor de A. CARROLA, S.A. DE C.V. con RFC. CAR030606V63 de Tapachula, Chiapas. |
| 2 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1700/2021 de fecha 10 de junio del 2021 a favor de A. CARROLA, S.A. DE C.V. con RFC. CAR030606V63 de Tapachula, Chiapas. |
| 3 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1350/2021 de fecha 05 de mayo del 2021 a favor de la C. ADELINA CHAVEZ JABALERA con RFC. CAJA631027RU4 de Cintalapa, Chiapas. |
| 4 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1109/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 a favor del C. ADOLFO ORTIZ GONZALEZ con RFC. OIGA660421KJ1 de Tapachula, Chiapas. |
| 5 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0927/2021 de fecha 20 de abril del 2021 a favor del C. ADRIAN CASANOVA GARCIA con RFC. CAGX870221SS9 de Palenque, Chiapas. |
| 6 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1336/2021 de fecha 04 de mayo del 2021 a favor de ALFA COPIADORAS Y SISTEMAS DE ENCUADERNACION, S.A. DE C.V. con RFC. ACS050125RR4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|---|
| 7 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1387/2021 de fecha 04 de junio del 2021 a favor de la C. ANA MARIA VILLANUEVA HERNANDEZ con RFC. VIHA700826MK7 de Ocosingo, Chiapas. |
| 8 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1006/2021 de fecha 26 de abril del 2021 a favor de la C. ARACELI MENDOZA AQUINO con RFC. MEAA560327P94 de Tapachula, Chiapas. |
| 9 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1349/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 a favor de AUTO HOTEL EL CONQUISTADOR, S.A. con RFC. AHC821109LL5 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 10 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1353/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 a favor de AUTO HOTEL EL CONQUISTADOR, S.A. con RFC. AHC821109LL5 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 11 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1111/2021 de fecha 09 de abril del 2021 a favor de AUTO HOTEL LOS TULIPANES, S.A. con RFC. AHT810206U19 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 12 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1205/2021 de fecha 09 de abril del 2021 a favor de AUTO HOTEL LOS TULIPANES, S.A. con RFC. AHT810206U19 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 13 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1498/2021 de fecha 04 de junio del 2021 a favor de AVICOLA SAN JACINTO, S.C. DE R.L. DE C.V. con RFC. ASJ060314L56 de Berriozabal, Chiapas. |
| 14 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1650/2021 de fecha 17 de junio del 2021 a favor de LIC. FELISARIO IRAM HERRERA SOLIS con RFC. HESB620712LV8 de Motozintla, Chiapas. |
| 15 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1492/2021 de fecha 16 de junio del 2021 a favor de DE LA CRUZ VELAZQUEZ con RFC. CUVB5505011E4 de Tonalá, Chiapas. |
| 16 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1499/2021 de fecha 11 de junio del 2021 a favor de BRAZOS DE LA SIERRA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. con RFC. BSC130403KR6 de Comitán, Chiapas. |
| 17 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1005/2021 de fecha 30 de abril del 2021 a favor de CASILDA MUT, S.A.P.I. DE C.V. con RFC. CMU180209BN9 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 18 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1783/2021 de fecha 28 de junio del 2021 a favor de la C. CIELO ALEJANDRINA VELAZQUEZ PEREZ con RFC. VEPC81091946A de Chicomuselo, Chiapas. |
| 19 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1781/2021 de fecha 30 de junio del 2021 a favor de COCINA DE MAIZ Y DE AGAVE, S.A. DE C.V. con RFC. CMA1703304J7 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 20 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1007/2021 de fecha 30 de abril de 2021 a favor de COMPUSISTEMAS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. con RFC. CCI0109106T7 de Tapachula, Chiapas. |
| 21 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1494/2021 de fecha 21 de junio del 2021 a favor de CONSULTORIA ESPECIALIZADA YAXALUM CHIAPAS, A.C. con RFC. CEY120725MM6 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 22 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1495/2021 de fecha 18 de junio del 2021 a favor del C. DANIEL SANCHEZ MOLINA con RFC. SAMD730919498 de Palenque, Chiapas. |
| 23 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1697/2021 de fecha 30 de junio del 2021 a favor del C. DAVID FERNANDO RAMOS CASTILLEJOS con RFC. RACD830625MU9 de Tonalá, Chiapas. |



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITE DE TRANSPARENCIA



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|---|
| 24 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1352/2021 de fecha 26 de mayo del 2021 a favor del C. DOROTEO DIAZ GONZALEZ con RFC. DIGD820420DKA de Motozintla, Chiapas. |
| 25 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1651/2021 de fecha 02 de junio del 2021 a favor del C. EFRAIN DE JESUS ARCINIEGA OCHOA con RFC. AIOE780117G20 de Berriozabal, Chiapas. |
| 26 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1423/2021 de fecha 09 de junio del 2021 a favor de EL APRISCO NZ, S.P.R. DE R.L. con RFC. ANZ160219CV6 de Berriozabal, Chiapas. |
| 27 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1649/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor del C. ELEAZAR AGUILAR PEREZ con RFC. AUPE660707RE9 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 28 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1110/2021 de fecha 07 de abril del 2021 a favor de la C. ESPERANZA DE JESUS DE LA CRUZ VELAZQUEZ con RFC. CUVE790817LE4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 29 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0932/2021 de fecha 07 de abril del 2021 a favor de la C. ESTHER ELIANA PEREZ ORDOÑEZ con RFC. PEOE9210033E4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 30 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1426/2021 de fecha 03 de junio del 2021 a favor del C. DARIO DE LA CRUZ CASTAÑON con RFC. CUCF720906AP7 de Berriozabal, Chiapas. |
| 31 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1694/2021 de fecha 02 de junio del 2021 a favor del C. ARCOS LOPEZ con RFC. AOL6303234J0 de Palenque, Chiapas. |
| 32 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1625/2021 de fecha 28 de junio del 2021 a favor del C. FLORINDA VELASCO VELASCO con RFC. VEVF700608DZ3 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 33 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1690/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor del C. FRANCISCO ROBERTO CANO ARGUELLO con RFC. CAAF830718CJ7 de La Trinitaria, Chiapas. |
| 34 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0981/2021 de fecha 03 de mayo del 2021 a favor del C. FROYLAN ARIOSTO NIÑO AGUILAR con RFC. NIAF461129EE2 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 35 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1211/2021 de fecha 09 de abril del 2021 a favor de GRUPO CASTINEYRA, S.A. DE C.V. con RFC. GCA800418SU1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 36 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0984/2021 de fecha 16 de abril del 2021 a favor de GRUPO POPULAR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE CHIAPAS, S.A DE C.V. con RFC. GPP110108LV7 de Jiquipilas, Chiapas. |
| 37 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0936/2021 de fecha 13 de abril del 2021 a favor de GRUPO ROGECARS, S.A. DE C.V. con RFC. GRO120822718 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 38 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1195/2021 de fecha 19 de mayo del 2021 a favor del C. GUADALUPE DE JESUS YAÑEZ VERA con RFC. YAVG7211233A2 de Ocosingo, Chiapas. |
| 39 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0982/2021 de fecha 06 de abril del 2021 a favor de la C. GUADALUPE LANDETA HERNANDEZ con RFC. LAHG7211263X3 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 40 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1493/2021 de fecha 17 de junio del 2021 a favor del C. GUSTAVO ENRIQUE POO RAMIREZ con RFC. POR6690309P51 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITE DE TRANSPARENCIA



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|---|
| 41 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1108/2021 de fecha 08 de abril del 2021 a favor de HOTEL ALBERTO, S.A. con RFC. HAL801128BH0 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 42 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1206/2021 de fecha 08 de abril del 2021 a favor de HOTEL ALBERTO, S.A. con RFC. HAL801128BH0 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 43 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0983/2021 de fecha 03 de mayo del 2021 a favor de HOTEL TERCERA AVENIDA, S.A. DE C.V. con RFC. HTA130723AB1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 44 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1699/2021 de fecha 16 de junio del 2021 a favor del C. IBER VELASCO VELASCO con RFC. VEV1861017HL6 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 45 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1390/2021 de fecha 03 de junio del 2021 a favor de INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN MESOAMERICA, A.C. con RFC. IDS951117MI9 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 46 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1611/2021 de fecha 22 de junio del 2021 a favor del C. JAVIER DE JESUS MARTINEZ VELAZQUEZ con RFC. MAV18307137C7 de Tila, Chiapas. |
| 47 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1265/2021 de fecha 25 de mayo del 2021 a favor del C. JORGE OLVERA ROBLES con RFC. OERJ7607189SA de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 48 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0772/2021 de fecha 05 de abril del 2021 a favor del C. JORGE SANCHEZ DE LA CRUZ con RFC. SAC1420407KZ1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 49 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1637/2021 de fecha 23 de junio del 2021 a favor del C. JUAN JOSE GRANDA PASTRANA con RFC. GAPJ711010373 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 50 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1338/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 a favor del C. JULIO CESAR OCAÑA VAZQUEZ con RFC. OAVJ630109UA1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 51 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1692/2021 de fecha 18 de junio del 2021 a favor de LIMITE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS, S.A. DE C.V. con RFC. LCA090223UU6 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 52 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1633/2021 de fecha 28 de junio del 2021 a favor del C. MARCIANO HERNANDEZ DIAZ con RFC. HEDM830916U93 de Larrainzar, Chiapas. |
| 53 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1698/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor del C. MARCO ANTONIO GORDILLO MORA con RFC. GOMM900323QJ0 de Comitán, Chiapas. |
| 54 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1636/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor de la C. MARIA DEL CARMEN CORZO COELLO con RFC. COCC480531KW7 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 55 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1782/2021 de fecha 14 de junio del 2021 a favor de la C. MARIA JUDITH HERNANDEZ GOMEZ con RFC. OAVJ630109UA1 de Cintalapa, Chiapas. |
| 56 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1204/2021 de fecha 21 de mayo del 2021 a favor de la C. MARIA MELANIA ARIAS DE LA CRUZ con RFC. AICM5701041I9 de Tonalá, Chiapas. |
| 57 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1354/2021 de fecha 18 de mayo del 2021 a favor de la C. MARIA VICTORIA GONZALEZ GUILLEN con RFC. GOGV311011SJ8 de Motozintla, Chiapas. |



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

4

(Handwritten marks and signatures)



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|---|
| 58 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1496/2021 de fecha 21 de junio del 2021 a favor del C. MARTIN ALAN MAXIMO LUCES con RFC. MALM920816PX0 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 59 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1421/2021 de fecha 11 de junio del 2021 a favor de MEENTHOMES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. con RFC. MCO100318FY3 de Comitán, Chiapas. |
| 60 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0933/2021 de fecha 08 de abril del 2021 a favor del C. MIGUEL ANGEL BOLAN GIL con RFC. BOGM590508277 de Tapachula, Chiapas. |
| 61 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0933/2021 de fecha 08 de abril del 2021 a favor del C. MIGUEL ANGEL BOLAN GIL con RFC. BOGM590508277 de Tapachula, Chiapas. |
| 62 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1696/2021 de fecha 25 de junio del 2021 a favor del MIGUEL DE JESUS ZEPEDA BERMUDEZ con RFC. ZEBM541216TX5 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 63 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1422/2021 de fecha 04 de junio del 2021 a favor de la C. MONICA GONZALEZ RINCON con RFC. GORM780208BU7 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 64 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1648/2021 de fecha 26 de junio del 2021 a favor de MUNICIPIO DE BERRIOZABAL CHIAPAS con RFC. MBC920101CTA de Berriozabal, Chiapas. |
| 65 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1210/2021 de fecha 24 de mayo del 2021 a favor de DERIVADOS DE LA SIERRA, S.A. DE C.V. con RFC. PDS060725KQ3 de Villa Corzo, Chiapas. |
| 66 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1262/2021 de fecha 27 de mayo del 2021 a favor de PRODUCCION Y VIDA, S.P.R. DE R.L. con RFC. PBP020426315 de Berriozabal, Chiapas. |
| 67 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1194/2021 de fecha 21 de mayo del 2021 a favor de PRODUCTORES ORGANIZADOS DE LA COSTA DE CHIAPAS, S.C. con RFC. POC061027863 de Tonala, Chiapas. |
| 68 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1497/2021 de fecha 18 de junio del 2021 a favor del C. RAFAEL BONILLA MONTES con RFC. BOMR461024449 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 69 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1112/2021 de fecha 07 de mayo del 2021 a favor del C. RICARDO ESPINOSA AVENDAÑO con RFC. EIAR220721SSO de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 70 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1691/2021 de fecha 17 de junio del 2021 a favor del C. ROBERTO AGUILAR PEREZ con RFC. AUPR610820DB5 de Tapachula, Chiapas. |
| 71 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1208/2021 de fecha 24 de mayo del 2021 a favor del C. ROBERTO ELIZONDO RIOS con RFC. EIRR560322S32 de Arriaga, Chiapas. |
| 72 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1193/2021 de fecha 14 de mayo del 2021 a favor del C. ROBERTO MATUS LUJAN con RFC. MALR731014214 de Tapachula, Chiapas. |
| 73 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1695/2021 de fecha 16 de junio del 2021 a favor del C. RODOLFO PASCACIO CAMACHO con RFC. PACR641021DR6 de Comitán, Chiapas. |
| 74 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1209/2021 de fecha 24 de mayo del 2021 a favor del C. ROGER ALFONSO TORREZ GRAJALES con RFC. TOGR790116DN7 de Villaflores, Chiapas. |



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|---|
| 75 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1635/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor de la C. ROSA ANA DEL CARMEN MANDUJANO ORTIZ con RFC. MAOR570509D85 de Comitán, Chiapas. |
| 76 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1501/2021 de fecha 21 de junio del 2021 a favor de la C. ROSA MARIA CARMONA ENRIQUEZ con RFC. CAER880828832 de Huixtla, Chiapas. |
| 77 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1425/2021 de fecha 10 de junio del 2021 a favor de la C. ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER con RFC. MASR740628RX1 de Chilón, Chiapas. |
| 78 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0942/2021 de fecha 15 de abril del 2021 a favor del C. RUBEN HERNANDEZ PEREZ con RFC. HEPR840305BV5 de Simojovel, Chiapas. |
| 79 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1610/2021 de fecha 23 de junio del 2021 a favor del C. RUBISEL GUADALUPE GOMEZ NAJERA con RFC. GONR850402VC4 de Ocosingo, Chiapas. |
| 80 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1500/2021 de fecha 14 de junio del 2021 a favor del C. SAMUEL FAVIAN NIEVES REYES con RFC. NIRS860113475 de Villa Comaltitlan, Chiapas. |
| 81 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1688/2021 de fecha 15 de junio del 2021 a favor de SERVICIOS AGROPECUARIOS EL GANADERO, S.A. DE C.V. con RFC. SAG140129H51 de Juárez, Chiapas. |
| 82 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0979/2021 de fecha 03 de mayo del 2021 a favor de SERVICIOS INTEGRALES PESADOS, S.A. DE C.V. con RFC. SIP0905227V4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 83 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1264/2021 de fecha 20 de mayo del 2021 a favor de SERVICIOS TURISTICOS HERNANZ, S.A. DE C.V. con RFC. STH781128HC9 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 84 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1337/2021 de fecha 04 de mayo del 2021 a favor de la C. SILVIA LORENA BERNAL VIDAL con RFC. BEVS680304SG8 de Palenque, Chiapas. |
| 85 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0926/2021 de fecha 05 de abril del 2021 a favor de UNIVERSO EN COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. con RFC. UCO9901067L4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 86 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1626/2021 de fecha 25 de junio del 2021 a favor del C. VICTOR ARMANDO TREJO DOMINGUEZ con RFC. TEDV621018HE7 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 87 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1687/2021 de fecha 30 de junio del 2021 a favor de la C. YAJAIRA VIRIDIANA AZTUDILLO GÓMEZ con RFC. AUGY840819L62 de Palenque, Chiapas. |



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

6

CONSIDERANDOS

I. Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de clasificación de información, en términos de lo establecido en los artículos 6o Constitucional, artículo 66 fracción II; artículo 129 fracción III y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y el séptimo, fracción III; y Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.



Comité de Transparencia "2021: Año de la Independencia"

II. Que es materia de este Órgano Colegiado resolver sobre la propuesta de clasificación parcial de confidencialidad, y con plenitud de jurisdicción, adoptar las medidas que resulten pertinentes para asegurar la protección, custodia, resguardo y conservación de la información clasificada como confidencial en términos del artículo 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

III. Que debe de tomarse en cuenta al resolver el presente asunto los artículos 6o., apartado A fracciones I, II y VII y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la parte conducente que se relaciona al caso, dice:

"Artículo 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

[...]

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I.- Toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza fondos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes.

[...]

VII. La inobservancia o las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

[...]

La Ley establecerá aquella información que se considere reservada o confidencial."

"Artículo 16. [...]

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

[...]

Como se puede apreciar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II, constitucional, la información que se refiere a la vida privada y los datos personales deben ser protegidos en los términos que fijan las leyes, mientras que en el diverso 16, párrafo segundo, constitucional se prevé que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales.



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA 7

Handwritten marks: a large 'X' and a circle with a vertical line through it.



IV. Que para efectos del derecho de acceso a la información pública la Constitución Política del Estado de Chiapas establece que:

Artículo 5o. Toda persona tendrá derecho:

Fracción X. A no ser molestada a causa de sus opiniones; podrá investigar y recibir información pública y difundirla, por cualquier medio de expresión.

V. Que en atención a la solicitud formulada por la titular del Área de Programas Especiales y Evaluación Operativa de la Subsecretaría de Ingresos, en donde se desprende la petición siguiente:

"[...] por este medio envió la relación de documentos que contienen Datos Personales a clasificarse como información confidencial, los cuales fueron realizados por las Direcciones que integran la Subsecretaría de Ingresos, durante el segundo trimestre del año 2021. Lo anterior con la finalidad de solicitar la clasificación que corresponda."

Que en este contexto, del análisis del contenido de la propuesta de clasificación de información, este Comité Colige que el Área de Programas Especiales y Evaluación Operativa de la Subsecretaría de Ingresos al realizar la valoración documental de forma acertada consideró la existencia de información de las cuales no se tiene la autorización expresa de los titulares para darlas a conocer; en lo referente a domicilios de los contribuyentes, información que se encuentra protegida de conformidad con el artículo 139 de la Ley local de la materia, mismo que le otorga el carácter de confidencial. Sobre el particular, cabe precisar que el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ha sostenido que las personas morales tienen datos equiparables a los datos personales de las personas físicas y que, por tal razón, merecen protección.

Lo anterior, ya que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Ley Fundamental y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías establecidas para su protección constitucional, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones en que la propia Constitución lo autoriza.

Asimismo, se prevé que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la propia Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia, en tanto que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la Ley.

Por lo anterior, si bien es cierto que el artículo 1º de la Constitución señala el término "personas", también lo es que dicho concepto debe interpretarse de manera amplia a las personas jurídicas, en los casos en que, por analogía, les pueda ser aplicable.



En concatenación a lo anterior, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado lo siguiente:

PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD. El artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas. En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo. Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada, por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.

[TA]; 10a. Época; Pleno; Semanario Judicial de la Federación; P. II/2014 (10a.); Publicación: Viernes 14 de Febrero de 2014.

Ante tales circunstancias, el derecho a la protección de datos personales puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo.

Al respecto, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas señala en el artículo 139 que se considerará información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, añadiendo el diverso 140 que la clasificación de confidencialidad no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. Ahora bien, el artículo 129 fracción III de la ley local de la materia dispone que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, circunstancia que se actualiza en el presente caso.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, reconoce en la Entidad la dualidad de obligaciones sustanciales a cargo de los sujetos obligados, siendo, por un lado, otorgar el acceso de cualquier ciudadano a la información pública que tengan en su poder y, por otro, proteger la información considerada como confidencial.

Respecto de lo anterior, el Artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia ley local o estatal reglamentaria de la materia, establecen que la información gubernamental es



pública y, aunque todo ciudadano tenga derecho a obtenerla, este acceso se deberá otorgar de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley.

Por su parte la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Chiapas, en el Artículo 139, retoma dicha prerrogativa constitucional y determina como información confidencial los datos concernientes a una persona identificada o identificable.

Ahora bien, el artículo 132 de la multicitada ley local de transparencia y acceso a la información establece que los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales en materia de clasificación de la información reservada y confidencial y, para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los sujetos obligados.

Sobre el particular, la fracción I y II del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, establece que se actualiza el supuesto de confidencialidad tratándose de información que se refiera a datos personales, así como aquella que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados.

En este contexto, al determinar por disposición de ley la clasificación de confidencialidad a la información relativa a datos personales, el derecho fundamental de acceso a la información pública se encuentra restringido y por ende, es responsabilidad de los sujetos obligados garantizar su protección.

Al respecto el artículo 121 de la multicitada ley local de transparencia, señala que los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de la clasificación de la información y en ningún caso pueden contravenirla, resultando procedente, por los fundamentos y argumentos ofrecidos por el Área de Programas Especiales y Evaluación Operativa de la Subsecretaría de Ingresos y la Unidad de Transparencia, proponer la clasificación con carácter de confidencial de la información correspondiente a los domicilios de los contribuyentes, contenidos en los oficios de condonación fiscal, información en posesión de la Secretaría de Hacienda y bajo el resguardo de la Dirección de Cobranza de la Subsecretaría de Ingresos, y por ende, restringir el acceso.

Que la ley local de la materia en su artículo 140 señala que la información confidencial conservará ese carácter de manera indefinida, en tanto no se dé alguno de los supuestos contemplados por la Ley. Dichas excepciones para una debida clasificación de la información deben considerarse y descartarse.

Es de resaltarse que la Ley de la materia establece como excepciones a la absoluta confidencialidad de la información, los siguientes casos:

- a) Que cuente con el consentimiento expreso, por escrito o medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información que contenga datos personales;
- b) Que la información se encuentre en registro público o fuentes de acceso público;
- c) Que se transmita entre las dependencias y entidades, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones;
- d) Sujeta a una orden judicial;
- e) Que las dependencias o entidades transmitan a un tercero contratado para la realización de un servicio, sin que pueda utilizarse para otro fin distinto, o que obtengan para evaluar las



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

- propuestas técnicas y económicas con motivo de la celebración de un contrato otorgado a través de un procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa;
- f) Relacionada con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos;
 - g) Por razones de seguridad y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación;
 - h) Necesaria para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones y permisos, y
 - i) Por ley tenga el carácter de pública.

De la descripción anterior y analizados los elementos de información requeridos en las obligaciones de transparencia del artículo 86 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la información correspondiente al domicilio de contribuyentes a los que se le hubiera cancelado y/o condonado un crédito fiscal no se encuentra enlistada o señalada para darse a conocer en los informes correspondientes, en consecuencia este Comité de Transparencia determina proceder a la clasificación de confidencialidad del domicilio de los contribuyentes señalados en los oficios de condonaciones fiscales siguientes:

| No. | Documentos para clasificar |
|-----|---|
| 1 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1689/2021 de fecha 10 de junio del 2021 a favor de S.A. DE C.V. con RFC. CAR030606V63 de Tapachula, Chiapas. |
| 2 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1700/2021 de fecha 10 de junio del 2021 a favor de A. CARROLA, S.A. DE C.V. con RFC. CAR030606V63 de Tapachula, Chiapas. |
| 3 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1350/2021 de fecha 05 de mayo del 2021 a favor de la C. ADELINA CHAVEZ JABALERA con RFC. CAJA631027RU4 de Cintalapa, Chiapas. |
| 4 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1109/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 a favor del C. ADOLFO ORTIZ GONZALEZ con RFC. OIGA660421KJ1 de Tapachula, Chiapas. |
| 5 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0927/2021 de fecha 20 de abril del 2021 a favor del C. ADRIAN CASANOVA GARCIA con RFC. CAGX870221SS9 de Palenque, Chiapas. |
| 6 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1336/2021 de fecha 04 de mayo del 2021 a favor de ALFA COPIADORAS Y SISTEMAS DE ENCUADERNACION, S.A. DE C.V. con RFC. ACS050125RR4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 7 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1387/2021 de fecha 04 de junio del 2021 a favor de la C. ANA MARIA VILLANUEVA HERNANDEZ con RFC. VIHA700826MK7 de Ocosingo, Chiapas. |
| 8 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1006/2021 de fecha 26 de abril del 2021 a favor de la C. ARACELI MENDOZA AQUINO con RFC. MEAA560327P94 de Tapachula, Chiapas. |
| 9 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1349/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 a favor de AUTO HOTEL EL CONQUISTADOR, S.A. con RFC. AHC821109LL5 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 10 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1353/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 a favor de AUTO HOTEL |



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITE DE TRANSPARENCIA



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|---|
| | EL CONQUISTADOR, S.A. con RFC. AHC821109LL5 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 11 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1111/2021 de fecha 09 de abril del 2021 a favor de AUTO HOTEL LOS TULIPANES, S.A. con RFC. AHT810206U19 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 12 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1205/2021 de fecha 09 de abril del 2021 a favor de AUTO HOTEL LOS TULIPANES, S.A. con RFC. AHT810206U19 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 13 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1498/2021 de fecha 04 de junio del 2021 a favor de AVICOLA SAN JACINTO, S.C. DE R.L. DE C.V. con RFC. ASJ060314L56 de Berriozabal, Chiapas. |
| 14 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1650/2021 de fecha 17 de junio del 2021 a favor del C. BELISARIO IRAM HERRERA SOLIS con RFC. HESB620712LV8 de Motozintla, Chiapas. |
| 15 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1492/2021 de fecha 16 de junio del 2021 a favor de la C. BERENICE DE LA CRUZ VELAZQUEZ con RFC. CUVB5505011E4 de Tonalá, Chiapas. |
| 16 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1499/2021 de fecha 11 de junio del 2021 a favor de BRAZOS DE LA SIERRA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. con RFC. BSC130403KR6 de Comitán, Chiapas. |
| 17 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1005/2021 de fecha 30 de abril del 2021 a favor de ESTABLO MUT, S.A.P.I. DE C.V. con RFC. CMU180209BN9 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 18 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1783/2021 de fecha 28 de junio del 2021 a favor de la C. CIELO ALEJANDRINA VELAZQUEZ PEREZ con RFC. VEPC81091946A de Chicomuselo, Chiapas. |
| 19 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1781/2021 de fecha 30 de junio del 2021 a favor de COCINA DE MAIZ Y DE AGAVE, S.A. DE C.V. con RFC. CMA1703304J7 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 20 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1007/2021 de fecha 30 de abril de 2021 a favor de COMPUSISTEMAS DE CHIAPAS, S.A. DE C.V. con RFC. CCI0109106T7 de Tapachula, Chiapas. |
| 21 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1494/2021 de fecha 21 de junio del 2021 a favor de CONSULTORIA ESPECIALIZADA YAXALUM CHIAPAS, A.C. con RFC. CEY120725MM6 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 22 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1495/2021 de fecha 18 de junio del 2021 a favor del C. DANIEL SANCHEZ MOLINA con RFC. SAMD730919498 de Palenque, Chiapas. |
| 23 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1697/2021 de fecha 30 de junio del 2021 a favor del C. DAVID FERNANDO RAMOS CASTILLEJOS con RFC. RACD830625MU9 de Tonalá, Chiapas. |
| 24 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1352/2021 de fecha 26 de mayo del 2021 a favor del C. DOROTEO DIAZ GONZALEZ con RFC. DIGD820420DKA de Motozintla, Chiapas. |
| 25 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1651/2021 de fecha 02 de junio del 2021 a favor del C. EFRAIN DE JESUS ARCINIEGA OCHOA con RFC. AIOE780117G20 de Berriozabal, Chiapas. |
| 26 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1423/2021 de fecha 09 de junio del 2021 a favor de EL APRISCO NZ, S.P.R. DE R.L. con RFC. ANZ160219CV6 de Berriozabal, Chiapas. |



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA





Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|---|
| 27 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1649/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor del C. ELEAZAR AGUILAR PEREZ con RFC. AUPE660707RE9 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 28 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1110/2021 de fecha 07 de abril del 2021 a favor de la C. ESPERANZA DE JESUS DE LA CRUZ VELAZQUEZ con RFC. CUVE790817LE4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 29 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0932/2021 de fecha 07 de abril del 2021 a favor de la C. ESTHER ELIANA PEREZ ORDOÑEZ con RFC. PEOE9210033E4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 30 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1426/2021 de fecha 03 de junio del 2021 a favor del C. FAUSTO DARIO DE LA CRUZ CASTAÑON con RFC. CUCF720906AP7 de Berriozabal, Chiapas. |
| 31 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1694/2021 de fecha 02 de junio del 2021 a favor del C. FILIBERTO ARCOS LOPEZ con RFC. AOL6303234J0 de Palenque, Chiapas. |
| 32 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1625/2021 de fecha 28 de junio del 2021 a favor de la C. FLORINDA VELASCO VELASCO con RFC. VEVF700608DZ3 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 33 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1690/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor del C. FRANCISCO ROBERTO CANO ARGUELLO con RFC. CAAF830718CJ7 de La Trinitaria, Chiapas. |
| 34 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0981/2021 de fecha 03 de mayo del 2021 a favor del C. FROYLAN ARIOSTO NIÑO AGUILAR con RFC. NIAF461129EE2 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 35 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1211/2021 de fecha 09 de abril del 2021 a favor de GRUPO CASTINEYRA, S.A. DE C.V. con RFC. GCA800418SU1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 36 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0984/2021 de fecha 16 de abril del 2021 a favor de GRUPO POPULAR DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE CHIAPAS, S.A DE C.V. con RFC. GPP110108LV7 de Jiquipilas, Chiapas. |
| 37 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0936/2021 de fecha 13 de abril del 2021 a favor de GRUPO ROGECARS, S.A. DE C.V. con RFC. GRO120822718 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 38 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1195/2021 de fecha 19 de mayo del 2021 a favor del C. GUADALUPE DE JESUS YAÑEZ VERA con RFC. YAVG7211233A2 de Ocosingo, Chiapas. |
| 39 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0982/2021 de fecha 06 de abril del 2021 a favor de la C. GUADALUPE LANDETA HERNANDEZ con RFC. LAHG7211263X3 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 40 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1493/2021 de fecha 17 de junio del 2021 a favor del C. GUSTAVO ENRIQUE POO RAMIREZ con RFC. POR6690309P51 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 41 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1108/2021 de fecha 08 de abril del 2021 a favor de HOTEL ALBERTO, S.A. con RFC. HAL801128BH0 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 42 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1206/2021 de fecha 08 de abril del 2021 a favor de HOTEL ALBERTO, S.A. con RFC. HAL801128BH0 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 43 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0983/2021 de fecha 03 de mayo del 2021 a favor de HOTEL TERCERA AVENIDA, S.A. DE C.V. con RFC. HTA130723AB1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |



SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|--|
| 44 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1699/2021 de fecha 16 de junio del 2021 a favor del C. IBER VELASCO VELASCO con RFC. VEVI861017HL6 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 45 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1390/2021 de fecha 03 de junio del 2021 a favor de INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLEEN MESOAMERICA, A.C. con RFC. IDS951117MI9 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 46 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1611/2021 de fecha 22 de junio del 2021 a favor del C. JAVIER DE JESUS MARTINEZ VELAZQUEZ con RFC. MAVJ8307137C7 de Tila, Chiapas. |
| 47 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1265/2021 de fecha 25 de mayo del 2021 a favor del C. JORGE OLVERA ROBLES con RFC. OERJ7607189SA de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 48 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0772/2021 de fecha 05 de abril del 2021 a favor del C. JORGE SANCHEZ DE LA CRUZ con RFC. SACJ420407KZ1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 49 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1637/2021 de fecha 23 de junio del 2021 a favor del C. JUAN JOSE GRANDA PASTRANA con RFC. GAPJ711010373 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 50 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1338/2021 de fecha 11 de mayo del 2021 a favor del C. JULIO CESAR OCAÑA VAZQUEZ con RFC. OAVJ630109UA1 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 51 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1692/2021 de fecha 18 de junio del 2021 a favor de LIMITE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS, S.A. DE C.V. con RFC. LCA090223UU6 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 52 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1633/2021 de fecha 28 de junio del 2021 a favor del C. MARCIANO HERNANDEZ DIAZ con RFC. HEDM830916U93 de Larrainzar, Chiapas. |
| 53 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1698/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor del C. MARCO ANTONIO GORDILLO MORA con RFC. GOMM900323QJ0 de Comitán, Chiapas. |
| 54 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1636/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor de la C. MARIA DEL CARMEN CORZO COELLO con RFC. COCC480531KW7 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 55 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1782/2021 de fecha 14 de junio del 2021 a favor de la C. MARIA JUDITH HERNANDEZ GOMEZ con RFC. OAVJ630109UA1 de Cintalapa, Chiapas. |
| 56 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1204/2021 de fecha 21 de mayo del 2021 a favor de la C. MARIA MELANIA ARIAS DE LA CRUZ con RFC. AICM5701041I9 de Tonalá, Chiapas. |
| 57 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1354/2021 de fecha 18 de mayo del 2021 a favor de la C. MARIA VICTORIA GONZALEZ GUILLEN con RFC. GOGV311011SJ8 de Motozintla, Chiapas. |
| 58 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1496/2021 de fecha 21 de junio del 2021 a favor del C. MARTIN ALAN MAXIMO LUICES con RFC. MALM920816PX0 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 59 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1421/2021 de fecha 11 de junio del 2021 a favor de MEENTHOMES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. con RFC. MCO100318FY3 de Comitán, Chiapas. |
| 60 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0933/2021 de fecha 08 de abril del 2021 a favor del C. MIGUEL ANGEL BOLAN GIL con RFC. BOGM590508277 de Tapachula, Chiapas. |



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|---|
| 61 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0933/2021 de fecha 08 de abril del 2021 a favor del C. MIGUEL ANGEL BOLAN GIL con RFC. BOGM590508277 de Tapachula, Chiapas. |
| 62 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1696/2021 de fecha 25 de junio del 2021 a favor del MIGUEL DE JESUS ZEPEDA BERMUDEZ con RFC. ZEBM541216TX5 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 63 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1422/2021 de fecha 04 de junio del 2021 a favor de la C. MONICA GONZALEZ RINCON con RFC. GORM780208BU7 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 64 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1648/2021 de fecha 26 de junio del 2021 a favor de MUNICIPIO DE BERRIOZABAL CHIAPAS con RFC. MBC920101CTA de Berriozabal, Chiapas. |
| 65 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1210/2021 de fecha 24 de mayo del 2021 a favor de PIEDRAS Y DERIVADOS DE LA SIERRA, S.A. DE C.V. con RFC. PDS060725KQ3 de Villa Corzo, Chiapas. |
| 66 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1262/2021 de fecha 27 de mayo del 2021 a favor de PRO BIO PRODUCCION Y VIDA, S.P.R. DE R.L. con RFC. PBPO20426315 de Berriozabal, Chiapas. |
| 67 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1194/2021 de fecha 21 de mayo del 2021 a favor de PRODUCTORES ORGANIZADOS DE LA COSTA DE CHIAPAS, S.C. con RFC. POC061027863 de Tonalá, Chiapas. |
| 68 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1497/2021 de fecha 18 de junio del 2021 a favor de BONILLA MONTES con RFC. BOMR461024449 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 69 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1112/2021 de fecha 07 de mayo del 2021 a favor de ESPINOSA AVENDAÑO con RFC. EIAR220721SS0 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 70 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1691/2021 de fecha 17 de junio del 2021 a favor del C. ROBERTO AGUILAR PEREZ con RFC. AUPR610820DB5 de Tapachula, Chiapas. |
| 71 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1208/2021 de fecha 24 de mayo del 2021 a favor del C. ROBERTO ELIZONDO RIOS con RFC. EIRR560322S32 de Arriaga, Chiapas. |
| 72 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1193/2021 de fecha 14 de mayo del 2021 a favor del C. ROBERTO MATUS LUJAN con RFC. MALR731014214 de Tapachula, Chiapas. |
| 73 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1695/2021 de fecha 16 de junio del 2021 a favor del C. RODOLFO PASCACIO CAMACHO con RFC. PACR641021DR6 de Comitán, Chiapas. |
| 74 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1209/2021 de fecha 24 de mayo del 2021 a favor del C. ROGER ALFONSO TORREZ GRAJALES con RFC. TOGR790116DN7 de Villaflores, Chiapas. |
| 75 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1635/2021 de fecha 29 de junio del 2021 a favor de la C. ROSA ANA DEL CARMEN MANDUJANO ORTIZ con RFC. MAOR570509D85 de Comitán, Chiapas. |
| 76 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1501/2021 de fecha 21 de junio del 2021 a favor de la C. ROSA MARIA CARMONA ENRIQUEZ con RFC. CAER880828832 de Huixtla, Chiapas. |
| 77 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1425/2021 de fecha 10 de junio del 2021 a favor de la C. ROSSANA YESSENIA MARTINEZ SPECTER con RFC. MASR740628RX1 de Chilón, Chiapas. |



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
COMITE DE TRANSPARENCIA



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

| | |
|----|---|
| 78 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0942/2021 de fecha 15 de abril del 2021 a favor del C. RUBEN HERNANDEZ PEREZ con RFC. HEPR840305BV5 de Simojovel, Chiapas. |
| 79 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1610/2021 de fecha 23 de junio del 2021 a favor del C. RUBISEL GUADALUPE GOMEZ NAJERA con RFC. GONR850402VC4 de Ocosingo, Chiapas. |
| 80 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1500/2021 de fecha 14 de junio del 2021 a favor del C. SAMUEL FAVIAN NIEVES REYES con RFC. NIRS860113475 de Villa Comaltitlan, Chiapas. |
| 81 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1688/2021 de fecha 15 de junio del 2021 a favor de SERVICIOS AGROPECUARIOS EL GANADERO, S.A. DE C.V. con RFC. SAG140129H51 de Juárez, Chiapas. |
| 82 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0979/2021 de fecha 03 de mayo del 2021 a favor de SERVICIOS INTEGRALES PESADOS, S.A. DE C.V. con RFC. SIP0905227V4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 83 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1264/2021 de fecha 20 de mayo del 2021 a favor de SERVICIOS TURISTICOS HERNANZ, S.A. DE C.V. con RFC. STH781128HC9 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 84 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1337/2021 de fecha 04 de mayo del 2021 a favor de la C. SILVIA LORENA BERNAL VIDAL con RFC. BEVS680304SG8 de Palenque, Chiapas. |
| 85 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/0926/2021 de fecha 05 de abril del 2021 a favor de UNIVERSO EN COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V. con RFC. UCO9901067L4 de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. |
| 86 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1626/2021 de fecha 25 de junio del 2021 a favor del C. VICTOR ARMANDO TREJO DOMINGUEZ con RFC. TEDV621018HE7 de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| 87 | Oficio de condonación fiscal SH/SUBI/DC/DSCC/1687/2021 de fecha 30 de junio del 2021 a favor de la C. YAIRA VIRIDIANA AZTUDILLO GÓMEZ con RFC. AUGY840819L62 de Palenque, Chiapas. |



SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

10
16

Emitidos los comentarios de cada uno de los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos y con fundamento en los preceptos aludidos y de conformidad con el artículo 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Comité de Transparencia Confirma la Clasificación de confidencialidad parciales de los oficios de condonación fiscal para el proceso de Publicación y Actualización de Obligaciones de Transparencia.

De acuerdo lo anterior, se entiende que es de naturaleza pública cualquier dato o información que no hayan sido clasificados por el área administrativa citada, puesto que la clasificación de la información constituye una atribución de ésta, por lo que se concluye que este Comité sólo está en aptitud de confirmar la clasificación realizada por los organismos administrativos cuando así sea sometida a este órgano colegiado, de acuerdo con los datos señalados, en términos de los artículos 66 fracción II y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

VI. Ahora bien tomando en cuenta que los oficios de condonación fiscal referidos en el considerando V contienen información pública y confidencial, resulta trascendente señalar lo establecido en el artículo 129 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el cual dispone se generen las versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia prevista en la Ley, así como del 134 de la misma ley que establece que cuando un documento contenga



Comité de Transparencia "2021: Año de la Independencia"

partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de cumplir las obligaciones de transparencia, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación; sobre el particular, este comité aprueba la elaboración de versiones públicas de los oficios de condonaciones fiscales señalados en el considerando que antecede.

VII. Este Comité de Transparencia instruye a la Subsecretaría de Ingresos adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección, custodia, resguardo y conservación de la información y documentos hoy clasificados como confidenciales.

Que por lo expuesto y fundado este Comité de Transparencia:

RESUELVE

PRIMERO.- Confirmar la Clasificación con carácter confidencial a la información referente al domicilio de los contribuyentes, contenidos en los oficios de condonación fiscal detallados en el Considerando V, con motivo del proceso de publicación y actualización a las obligaciones de transparencia, teniendo ese carácter por tiempo indefinido, por actualizarse la hipótesis normativa prevista en el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, en correlación con Trigésimo Octavo, fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO.- Se aprueba la elaboración de las versiones públicas de los oficios de condonaciones fiscales detallados en el considerando V, en posesión de la Dirección de Cobranza de la Subsecretaría de Ingresos, para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

TERCERO.- Se instruye a la Subsecretaría de Ingresos, adopte las medidas necesarias para asegurar la protección, custodia, resguardo y conservación de la información y documentos hoy clasificados como confidenciales.

CUARTO.- Hágase de su conocimiento el presente acuerdo a través de la Unidad de Transparencia, a efecto de proceder a su cumplimiento.

Así lo resolvió en sesión de fecha trece de julio de dos mil veintiuno, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, por unanimidad de votos de sus integrantes, Erick Hernández Farfán, Subprocurador de Resoluciones y de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal y Presidente del Comité de Transparencia; y los miembros Lic. Odilio Pérez Vicente, Director de Política del Gasto de la Subsecretaría de Egresos y el Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis Jefe de la Unidad de Planeación; estando presente el Mtro. Roberto Isaac Velázquez Córdoba, Jefe de la Unidad de Transparencia, quien actúa en calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Presidente

Erick Hernández Farfán
Subprocurador de Resoluciones y de
lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal.



Comité de Transparencia
"2021: Año de la Independencia"

Lic. Odilio Pérez Vicente
Director de Política del Gasto

Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis
Jefe de la Unidad de Planeación

Mtro. Roberto Isaac Velázquez Córdoba
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Las presentes firmas corresponden al acuerdo número SH/CT/C-OT/007/2021, por el que se confirma la clasificación de confidencialidad parcial, aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, durante la sesión de fecha trece de julio de dos mil veintiuno.